

RESOLUCION N° IS-CA-83-

0431

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-83048 del 14 de abril de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de marzo de 1983 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado R., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "WILA C.A.";

QUE la abogada Jenny Oyague Beltrán, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE se ha presentado a esta Intendencia de Compañías, el certificado actualizado de no adeudar al Fisco de la accionista Piedad Levi Castillo viuda de Suro, socia fundadora de la indicada Compañía;

QUE el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-83-246 del 3 de abril de 1983; se pronuncia por la aprobación de la fundación de la sociedad siempre que se modifique el Artículo Noveno del estatuto social, ya que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- Aprobear la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "WILA C.A.", constante en la escritura pública del 17 de marzo de 1983, autorizada por el Notario 7° de este Cantón doctor Jorge Maldonado R., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, - representado por dos mil trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Nueve, después de "La Junta General", agregar "ordinaria".- Después de "y en caso de urgencia por el Comisario de la misma", agregar "las extraordinarias en cualquier época, cuando fueren convocadas".

Feja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 0431
Compañía: "WILA C.A."

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 7^o de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de marzo de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula cuarta de la escritura del 17 de marzo de 1983; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1^o del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 32 del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 17 de marzo de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 1^o de ABR 1983

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
AB. HECTOR MIGUEL ALVARA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FIM:ld.
DL-JJA.

23
I
Certifico que hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 52.897 a 52.942 número 2294 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 6435 del Repertorio. Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte de la presente Resolución a foja 504 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y dos, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.754 a 10.758, número 2.396 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.906 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

